

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA- CUNDINAMARCA VIGENCIA 2017

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y en especial la Resolución CMS 011 de 2013 y CMS 101 de 2017, se elabora el presente informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la Alcaldía Municipal de Soacha (anual), comparativos vigencia 2016 vs 2017.

2. FUENTE DE INFORMACIÓN

Para la realización del siguiente informe se procedió a revisar la información suministrada por la Secretaría General, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Movilidad y Secretaria de Infraestructura. Sobre los compromisos y los consumos de los siguientes gastos: de Personal, servicios indirectos, impresos, publicaciones y publicidad, asignación y uso de telefonía móvil y celular, asignación y uso de vehículos, adquisición de inmuebles, mejoras y mantenimiento, arrendamientos, así mismo las medidas de austeridad adoptadas en el período reportado. El seguimiento de estos gastos los realizó la Oficina Asesora de Control Interno, en virtud del Decreto 0984 de 2012.

3. MARCO LEGAL

Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998, "Por medio del cual se expide medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Decreto 1738 de 1998, "Por medio del cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público".

Decreto 2209 de 1998, "Por el cual se modifica parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998" Decreto 2445 de 2000, "Por medio del cual se modifica los artículos 8,12,15 y 17 del decreto 1737 de 1998".

Decreto 2465 de 2000, "Por el cual se modifica el artículo 8° del decreto 1737 de 1998".

Decreto 1598 de 2011. “ Por medio del cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control e la gestión pública”.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, “Modificado artículo 22 del decreto 1737 de 1998”. En el cual se indica: Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedara así: “Artículo 22. Las Oficinas de Control Interno verificaran en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Directivas Presidenciales, emitidas sobre austeridad y eficiencia en el gasto público.

4. ALCANCE

Mediante el presente informe, se analizan los gastos de funcionamiento, ejecutados a través de las Secretarías de la Administración Municipal de Soacha, durante la vigencia 2016 Vs vigencia 2017, tomando como elementos el fomento de la cultura del autocontrol y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del Modelo Estándar de Control Interno, incorporado al Modelo integrado de Gestión y planeación-MIPG.

5. METODOLOGÍA

Se aplicó como metodología, el análisis de los recursos destinados para funcionamiento durante la vigencia 2017, comparados en su ejecución con la vigencia 2016. Los conceptos analizados fueron:

- Gastos de personal
- Servicios personal Indirectos
- Impresos, Publicidad Y Publicaciones
- Asignación y uso de teléfonos fijos y celulares
- Asignación y uso de Vehículos Oficiales
- Adquisición de Inmuebles, Mejoras y Mantenimiento
- Arrendamientos

Y finalmente el análisis sobre las medidas de austeridad adoptadas en el período que se reporta.

6. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Para la vigencia 2016, los gastos de funcionamiento, se encontraban en cabeza de la Secretaría General, para la vigencia 2017, a través de decisión del consejo de Gobierno se aprobó la asignación de gastos para las siguientes Secretarías, en los valores que se muestran en la siguiente tabla:

SECRETARIAS	ASIGNACIÓN 2016 (\$)	\$ ASIGNACIÓN 2017 (\$)
GENERAL	35.575.507988	40.374.909.825
GOBIERNO		1.173.000.000
PLANEACIÓN		1.000.000.000
HACIENDA		2.425.063.550
DESARROLLO SOCIAL		354.249.966
INFRAESTRUCTURA		1.331.900.000
MOVILIDAD		245.000.000
Total	35.575.507988	45.905.123.341

De acuerdo a los recursos por funcionamiento reportados por cada una de las secretarías para la vigencia 2016, se asignaron recursos por la suma de \$35.575.507988 y para la vigencia 2017 la suma de \$ 45.905.123.341, comparadas las dos vigencias para el año 2017, se aumentó en la suma de \$10.329.615.353, los cuales fueron gastados en: Gastos de Personal (Nomina, cesantías, seguridad social y otros), servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina (aportes a salud, pensión, ARL, aportes para fiscales entre otros), gastos generales (vigilancia, aseo, materiales y suministros, arrendamientos, servicios públicos y otros), Impresos publicidad y publicaciones, asignación y uso de teléfonos fijos y celulares, parqueaderos, asignación y uso de vehículos y otros gastos de funcionamiento.

7. INFORME GASTOS GENERALES

Teniendo como base el Decreto 1737 de 1998, por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recurso del tesoro público, modificado por el artículo 1 del decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales para el manejo de estos recursos. Para el presente informe se analizaron los siguientes gastos:

7.1. Gastos en Administración de Personal

Para la vigencia 2016-2017, se realizaron pagos ordinarios de nómina, así mismo pagos de prestaciones sociales definitivas a ex servidores, pago parcial de cesantías retroactivas para algunos servidores que lo solicitaron, pago de intereses de cesantías y pago de cesantías, reconocimiento de incremento salarial, retroactivo de salarios a los servidores desde el mes de enero, reconocimiento de bonificaciones de servicios acorde con lo establecido en el Decreto 2417 de 2015, pago de vacaciones, bonificaciones de recreación y deporte, entre otros, como se muestra en la siguiente tabla:

RUBRO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017	DIFERENCIA EN \$
Gastos de Personal	19.490.319.588	25.146.108.369	
TOTAL	19.490.319.588	25.146.108.369	5.655.788.781

Para la vigencia 2017, se aumentó en **\$5.655.788.781** con respecto a lo reportado para la ejecución vigencia 2016.

7.2. Gastos para Servicios Personales Indirectos

Debido a que actualmente cada una de las Secretarías están realizando sus gastos de personal indirecto, se realizó consolidado por cada una de las Secretarías involucradas como son: Secretaría General, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Planeación, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Movilidad y Secretaria de Infraestructura, se celebraron contratos de prestación de servicios, conforme a las necesidades planteadas por cada Secretaría y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones y bajo la respectiva certificación de no planta expedida por la Dirección de Recursos Humanos, como se observa en la siguiente tabla:

RUBRO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017	DIFERENCIA EN \$
Gastos de Personal y servicios de personal Indirectos.	25.807.872.114	26.220.304.893	412.432.779
TOTAL	25.807.872.114	26.220.304.893	412.432.779

Comparadas las dos (2) vigencias, en el año 2017 aumentaron los gastos de personal y servicios de personal indirectos en \$412.432.779.00. La contratación

de profesionales, técnicos y apoyos, se justifica mediante estudios previos de la necesidad y con la certificación de que no existe personal de planta o que éste es insuficiente para atender las actividades que se contratan. Para las dos (2) analizadas se expidieron los respectivos actos administrativos estableciendo la tabla de honorarios para cada tipo de servicio.

7.3. Gastos de Impresos, Publicidad Y Publicaciones

RUBRO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017	DIFERENCIA EN \$
Impresos, publicidad y publicaciones.	46.444.016	46.008.656	435.360
TOTAL	46.444.016	46.008.656	435.360

Del análisis del rubro de impresos, publicidad y publicaciones, el presupuesto se aumentó en \$ 435.360 para la vigencia 2017, con respecto del año 2016, en el que se gastaron \$46.444.016, contratándose sólo la publicidad radial para dar continuidad a la divulgación de avisos institucionales requeridos por la Ley, e insumos de material litográfico.

7.4. Gastos en la Asignación y Uso De Teléfonos Fijos.

RUBRO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016 en \$	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017 en \$	DIFERENCIA EN \$
Asignación de telefonía fija.	106.635.488	93.888.739	12.746.749
TOTAL	106.635.488	93.888.739	12.746.749

El servicio de telefonía celular para todas las Secretarías de la Alcaldía Municipal, es administrado directamente por la Secretaría General, quien autoriza los pagos correspondientes y realiza todo el análisis de costos de viabilidad y de escogencia del operador que brinden la mayor economía, beneficio y calidad en el servicio.

Analizando el rubro de asignación de telefonía fija se observa que para la vigencia 2017, disminuyó en \$12.746.749 con respecto al año anterior del valor reportado por la Secretaria General, el cual fue por la suma de \$106.635.488.

7.5. Gastos en la asignación de Teléfonos Celulares.

RUBRO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016 en \$	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017 en \$	DIFERENCIA EN \$
Asignación de telefonía Celular.	14.401.960	19.370.210	4.968.250
TOTAL	14.401.960	19.370.210	4.968.250

La telefonía móvil corresponde a 36 dispositivos, para uso exclusivo de personal Directivo, con planes limitados en minutos y gigas en internet, con el fin de tener una mayor comunicación, precisa y constante entre las dependencias de la alcaldía, dichos equipos son devueltos al retiro del servidor público. Del análisis de la información, se evidencia que para la vigencia 2017, aumentó el costo de servicio de telefonía Celular en la suma de \$4.968.250.

Según lo informado por la Secretaría General se pagó la suma de \$14.401.960, correspondientes al contrato de la vigencia 2016, suma que se había constituido como cuentas por pagar a la Empresa AVANTEL S. A. Para la vigencia 2017, se suscribió el contrato 727 de 2017 con la Empresa de Telecomunicaciones S.A., se constituyó cuentas por pagar en la suma de \$17.639.690, los cuales serán cancelados en el mes de enero de 2018.

7.6. Informe sobre gastos de Parquaderos, Asignación Y Uso De Vehículos Oficiales:

RUBRO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016 en \$	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017 en \$	DIFERENCIA EN \$
Parquaderos, asignación y uso de vehículos.	399.554.694	415.284.762	15.730.068
TOTAL	399.554.694	415.284.762	15.730.068

La Administración Municipal cuenta con dos predios propios destinados para el parqueo de sus vehículos. En la vigencia 2017, para la asignación de vehículos la administración Municipal suscribió contrato con la Unión Temporal – Unidad Transporte, conforme al contrato 906 de 2017.

Para la vigencia 2017, se aumentó el rubro de asignación y uso de vehículos en \$15.730.068 con respecto al año anterior, en el cual se gastó la suma de \$399.554.694.

7.7. Gastos para la Adquisición de Inmuebles, Mantenimiento Y Mejoras.

RUBRO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017	DIFERENCIA EN \$
Adquisición de Inmuebles, mejoras y mantenimiento.	0	0	0
Total.	0	0	0

Para las vigencias 2016 y 2017, no se reportó la adquisición de inmuebles, en lo referente a las necesidades de mantenimiento y mejoras se informó por parte de la Secretaría general que fueron ejecutadas por el personal de planta y de contrato, respecto a los insumos necesarios para estas adecuaciones fueron entregados por el área de almacén de acuerdo a las necesidades.

7.8. Gatos de Arrendamiento de Inmuebles.

RUBRO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017	DIFERENCIA EN \$
Arrendamiento Inmueble (Movilidad)	0	29.676.667	29.676.667

De acuerdo a lo informado, para la vigencia 2016, los arrendamientos para el funcionamiento de la Secretaría de Movilidad se realizaron a través de la Secretaría General y para la vigencia 2017 la Secretaría de Movilidad pago por concepto de arrendamiento la suma de \$29.676.667.00. A la Secretaría de Gobierno se le asignó la suma de \$120.0000.000 para el pago de arrendamientos en la vigencia 2017.

7.9. Gastos de Arrendamiento de Inmuebles Secretaria General.

La Secretaría General durante la vigencia 2017, pagó por concepto de arrendamientos de bienes inmuebles la suma de \$688.578.880, la cual aumentó con respecto a la vigencia 2016 en la suma de \$94.321.248, como se observa en la siguiente tabla:

RUBRO	EJECUCIÓN VIGENCIA 2016	EJECUCIÓN VIGENCIA 2017	DIFERENCIA EN \$
Arrendamiento Inmuebles	594.257.632	688.578.880	94.321.248

8. ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE AUSTERIDAD ADOPTADAS POR LA ENTIDAD.

Para las comunicaciones internas, fotocopias, borradores etc. debe utilizarse papel reciclado, el papel no reciclado debe utilizarse para comunicaciones externas, contratos y documentos que lo ameriten.

Se continúa utilizando el temporizador de llamadas para el control de duración de las llamadas locales, se restringen las llamadas a teléfonos celulares y de larga distancia.

Para la utilización de los teléfonos celulares institucionales se entregaran líneas con limitación de tiempo y gigas de internet, solamente se entregan a los cargos directivos, los aparatos deben ser devueltos al momento de retiro del cargo de los servidores.

Se continúa con la configuración de las impresoras en modo económico y/o borrador, con el fin de economizar y optimizar las tintas y el tóner, al momento de imprimir, se imprimen documentos a doble cara para minimizar el gasto de papel.

Se escanean los documentos y se envían a los correos institucionales con el fin de dar cumplimiento a la política de cero papel, compartiendo la información de interés a través de Google drive.

Se prohíbe dejar las luces de las oficinas prendidas innecesariamente, al igual que los equipos de oficina, después del horario laboral.

Se prohíbe dejar los grifos de los baños y cafeterías abiertos, con el fin de optimizar el uso de agua, cuando se presenten daños deberán ser reportados por los servidores públicos o contratistas para su arreglo inmediato.

Para la prestación de servicios de transporte la asignación se realiza mediante cronograma diario con base a las solicitudes de las dependencias registrando el recorrido en planillas de control.

Se lleva el control de suministro de combustible para los vehículos de la administración y los que presten apoyo de seguridad, para lo cual se lleva planilla individual de consumo y chip colocado en cada uno de los vehículos.

Los vehículos de la entidad deben permanecer guardados en el parqueadero, después de la jornada laboral, a excepción del vehículo asignado al alcalde, para los demás se realiza el control de su uso de acuerdo a las necesidades, se emitió circular interna, para la administración y uso adecuado del parque automotor, por parte de la Secretaría General con las respectivas directrices.

Para la celebración de contratos de prestación de servicios, se cuenta con la respectiva certificación de la Dirección de Recursos Humanos, de que no existe personal o la insuficiencia en la planta para realizar la actividad a contratar. Al personal contratado se le pagaron los honorarios de acuerdo a lo establecido en el acto administrativo que fija los topes respectivos.

El servidor público que asista a talleres, seminarios, capacitaciones en lugar diferente a su sede de trabajo, debe asumir los respectivos gastos.

La Información sobre la gestión que realiza la administración es publicada a través de la página web con la que cuenta el municipio.

9. CONCLUSIONES:

Para la vigencia 2017, se asignaron recursos de gastos de funcionamiento para las Secretarías: General, Hacienda, Desarrollo Social, Infraestructura, Planeación, Movilidad y Gobierno, no se asignaron recursos de esta naturaleza a la Secretaría de Educación y salud.

Para la vigencia 2017, la Administración Municipal, suscribió contratos de prestación de servicios personales, debido a los escasos recursos humanos existentes y a la falta de una adecuada estructura organizacional que permita disponer de una planta funcional ajustada a los requerimientos de la administración, contando previamente con la respectiva certificación de no planta expedida por la Dirección de Recursos Humanos.

Para las dos vigencias 2016 – 2017, la Administración Municipal dejó de pagar parqueadero para los servidores de la administración no generando gasto por este concepto, y cuenta con dos parqueaderos para la guarda y custodia de los vehículos de su propiedad.

La Oficina Asesora de Control Interno en los informes trimestrales presentados al Señor Alcalde, ha realizado recomendaciones sobre austeridad en el gasto público tales como: tener en cuenta la prohibición de utilizar recursos públicos para la

impresión, suministro y utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación y/o de conmemoración. Acoger las medidas de austeridad de las Directivas Presidenciales número 04 de 2012, la 01 del 10 de febrero del 2016, en lo referente a la reducción de gastos de papelería, comunicaciones, gastos generales, gastos de nómina y de contratación de servicios personales.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA ESPERANZA GARZON VARGAS

Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Proyectó: Henry Jiménez Cubillos, Profesional Especializado OCI.